

SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE JULIO DE 2009

En Manzanilla, siendo las ocho horas y treinta minutos del día nueve de Julio de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió la Junta de Gobierno Local en la Secretaría de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, Don Francisco Antonio León Lora, Don Manuel Yust Cruz, y Doña Teresa Fernández Real, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación Don Luis Ramos Ramos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, habiéndoseles remitido copia del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 25 de Junio de 2009, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el mismo se preguntó si algún miembro de la Junta tenía que formular alguna observación relativa al acta remitida, no existiendo observación alguna, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se comenzó a tratar el orden del día compuesto por los siguientes asuntos:

1º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día veinte de Mayo de dos mil nueve acordó por unanimidad:

“1º.- Aprobar el expediente de contratación de LAS OBRAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

2º.- Autorizar, en cuantía de 138.748,35 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la subvención concedida por la Junta de Andalucía.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en OBRAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE

ANDALUCÍA, por procedimiento negociado sin publicidad, así como el Proyecto de las citadas obras redactado por el Arquitecto Municipal Don Pablo Herrera Grau.”

Resultando que fueron invitadas a participar en el procedimiento las siguientes empresas: DOÑANA FORESTAL SERVICIOS S.L., DESARROLLO URBANÍSTICO DE PUNTA UMBRÍA, S.L., CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A., CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMACA SLU., SERGIO CAMUÑAS GIL, ALEJANDRO VAZ GIL, MARCO ANTONIO ASENCIO HIJÓN, CONSTRUCCIONES DILA, S.L., CONSTRUCCIONES MANOLITO LA LOLA, S.L. y CONSTRUCCIONES DONACON S.L.

Resultando que con fechas 29 de Junio y 2 de Julio, se reunió la Mesa de Contratación, acordando finalmente lo siguiente:

“ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2009: OBRAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA).

En Manzanilla, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dos de Julio de dos mil nueve, se reunió la Mesa de Contratación para la convocatoria del procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del contrato de LAS OBRAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:

Don Cristóbal Carrillo Retamal (Alcalde).

Vocales:

Don Francisco Antonio León Lora (Concejal)

Doña Manuela Gil Rodríguez (Concejal).

Don Enrique Gamero Lucas (Arquitecto Técnico Municipal).

Don Luis Ramos Ramos (Secretario).

Secretario:

Don José Escobar Rodríguez (Funcionario).

Justificaron su ausencia:

Don Manuel Yust Cruz (Concejal).

Don Manuel Pérez Aguilar (Concejal).

Don Pablo Herrera Grau (Arquitecto Municipal).

Conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 29 de Junio de 2009, Requeridas las empresas que no habían presentado de forma explícita el número de jornales a contratar y vista la documentación presentada, las proposiciones quedan definitivamente de la siguiente forma:

EMPRESA	PROPOSICIÓN
CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A.	138.748,35 € + 6.784,75 € en mejoras. Número de trabajadores a contratar en situación legal de desempleo y con residencia legal en Manzanilla: 4 trabajadores durante 6 meses. 3 trabajadores durante 1 mes. 4 trabajadores durante 1 mes. 5 trabajadores durante 2 meses. 1 trabajadores durante 5 meses. Jornales de oficial 356. Jornales de peón 329. Total jornales: 685.
CONSTRUCCIONES DONACON S.L.	138.748,09 €+ instalación de placas solares. 1 oficial 1ª encargado 4 meses. 1 oficial 1ª 4 meses. 1 oficial 2ª 4 meses. 3 peones 4 meses. Personal en situación de desempleo.
CONSTRUCCIONES CAMACA SLN	138.745,35 €.
DESARROLLO URBANÍSTICO DE PUNTA UMBRÍA S.L.	138.745,35 €. 616 JORNALES. 12 SEMANAS.
MARCO A. ASENCIO HIJÓN	126.440,00 €.

La mesa de Contratación, tras amplia deliberación, considerando que CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A. es la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa, acordó por unanimidad proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de las OBRAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA) a la empresa CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A., con domicilio en CARRETERA DEL ROCÍO, 219, 21730 ALMONTE (HUELVA), en los términos figurados en su proposición arriba mencionada. Igualmente se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) y ORDEN de 24 de marzo de

2009, por la que se desarrollan las medidas relativas al fomento del empleo y acciones formativas contempladas por el Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Y no existiendo ninguna otra cuestión que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta de que yo, como Secretario, certifico.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

1º.- Adjudicar provisionalmente LAS OBRAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), a la empresa CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A., por ser la que mayor creación de empleo ha ofertado, conforme con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación.

2º.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

3º.-Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES DIGAMON S.A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, ascendente a 5.980,53 €.

4º.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante

5º.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.

2º.- APERTURA EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DON ANTONIO BOZA GONZÁLEZ Y DOÑA MARIA DEL CARMEN BOZA MACÍAS.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 2009 adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- Requerir al propietario para que, en el plazo improrrogable de treinta días, proceda a restituir la realidad física alterada a su estado original previo a la actuación

realizada previniéndole que el incumplimiento de la orden de reposición de la realidad física a su estado anterior dará lugar, mientras dure, a la imposición de hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras realizadas y, en todo caso, como mínimo 600 euros, todo ello sin perjuicio de la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 214 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (multa del cuarenta al ochenta por ciento del valor de los terrenos afectados).

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.”

Resultando que por los propietarios, Don Antonio Boza González, D.N.I. 28530898L y Doña Maria del Carmen Boza Macías, D.N.I. 52271028D, ambos con domicilio en calle Doctor Fleming, nº 57, 41710, Utrera (Sevilla), no se ha ejecutado acción alguna tendente al cumplimiento de la mencionada orden de ejecución.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad imponer a Don Antonio Boza González, D.N.I. 28530898L y Doña Maria del Carmen Boza Macías, D.N.I. 52271028D, una multa de 600 €, previniéndole que esta multa es la primera de 12 mensuales, que se impondrán en tanto en cuanto no proceda a realizar las obras reposición de la realidad física alterada, devolviéndola a su estado original anterior al comienzo de las obras sin licencia realizadas.

3º.- APERTURA DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA A PROMOCIONES LEAL PINTO, S.L.

Resultando que la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad requerir al propietario del citado solar, PROMOCIONES LEAL PINTO, S.L., con domicilio social en c/ Manuel Dávila Vizcaíno, nº 1 para que, en el plazo de quince días, ejecuten las siguientes medidas en el solar mencionado:

1º.- Se procederá a la limpieza inmediata del solar, debiendo adoptarse incluso medidas de desratización.

2º.- Se procederá a su vallado mediante fábrica de ladrillo debidamente segura, enfoscada y pintada en color blanco, según se determina en la Ordenanza.

3º.- Que en el caso que no se cumpla la presente orden de ejecución, se proceda a la apertura del correspondiente expediente de disciplina urbanística con la aplicación las sanciones establecidas en la vigente Ley de Ordenación.”

Resultando que por el propietario, PROMOCIONES LEAL PINTO, S.L., no se ha ejecutado acción alguna tendente al cumplimiento de la mencionada orden de ejecución.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad imponer a PROMOCIONES LEAL PINTO, S.L., una multa de 600 €, previniéndole que esta multa es la primera de 12 mensuales, que se impondrán en tanto en cuanto no proceda a cumplir la orden de ejecución mencionada.

4º.- INFORME DE LA POLICÍA LOCAL RELATIVO A ENTRADA EN LA PISCINA MUNICIPAL.

Visto el siguiente informe emitido por la Policía local:

“El Policía con N.I.P. 04, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de esta localidad, mediante el presente escrito **INFORMA:**

Que en relación al Servicio realizado del Turno de Tarde, correspondiente al día 3 de julio de 2.009, se hace constar lo siguiente:

Que siendo las 20:40 horas de día 3 julio de los corrientes, el que suscribe recibe llamada telefónica de una vecina de esta localidad, comunicando que ha visto gente en el interior de la piscina ubicada en Barriada Blas Infante. Que acto seguido la Fuerza Actuante se encamina al lugar de los hechos para verificarlo, que antes de personarse el Agente recibe llamada telefónica del Concejal D. FRANCISCO LEÓN LORA, informando de los hechos anteriormente mencionados.

Que una vez en el lugar indicado, el Policía Local observa desde el exterior de que hay gente en el interior de la piscina. Que la Fuerza Actuante accede escalando por la puerta de entrada de la misma, observando que dos individuos se están bañando en el agua de la piscina. Que acto seguido les invita a salir del agua, informándole de que está prohibido. Que el Policía Local los reconoce y les comunica que elaborará un informe al Alcalde, para que la Comisión de Gobierno les sancione.

Seguidamente les invita a salir de las instalaciones. Que los dos individuos son:

- **MANUEL LORA DÍAZ**, D.N.I. 49.064.260-Q, nacido el 29-10-1.992 y domiciliado en la calle Miguel Hernández nº 25.

- **DAVID MEDINA GONZÁLEZ**, D.N.I. (no aparece en el padrón), nacido el 18-04-1.994 y domiciliado en plaza de España nº 4 puerta 9.

Que no teniendo más que añadir, se le participa para su debido conocimiento.

En Manzanilla (Huelva) a 4 de julio de 2009. EL AGENTE.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

1º.- Imponer a Manuel Lora Díaz y David Medina Gonzalez una multa de 150,00 €.

2º.- Prohibir la entrada en el recinto de la Piscina Municipal a Don Manuel Lora Díaz y Don David Medina Gonzalez durante el periodo de quince días.

5º.- AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y / O MEJORA DE CAMINOS RURALES.

Vista las Bases que regulan el procedimiento de colaboración entre la Excelentísima Diputación de Huelva y las Entidades Locales de esta Provincia para la construcción y / o mejora de caminos rurales para el año 2009.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

1º.- Solicitar participar en el mencionado procedimiento de colaboración, incluyéndose en el mismo la mejora del camino de Almonte, también denominado carretera del Marques.

2º.- comprometerse, en caso de resolución favorable, a poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial los terrenos necesarios para la mejora del citado camino rural.

3º.- Comprometerse a financiar el 25 % del presupuesto de ejecución final de las obras.

4º.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la aportación municipal con cargo a las liquidaciones que practica el Servicio, o en su defecto, autorizar expresamente a al Servicio de Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de

Huelva para que pueda proceder a efectuar las compensaciones con cuantas órdenes de pago puedan obrar en ese Servicio hasta alcanzar la precitada cantidad. Las referidas autorizaciones tendrán carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

5º.- Aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuere preciso para adoptar cuantas decisiones y firmar cuantos documentos se requieran para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

6º.- ORDEN DE PARALIZACIÓN DE OBRA. LICENCIA URBANÍSTICA EXPEDIENTE 100/2.009.

Visto el siguiente informe emitido por la Policía Local:

“En Policía Local que suscribe, tiene el honor de informar a VS.:

Que siendo las 13,00 horas del día de la fecha, el que suscribe en unión con el guarda de campo D. Manuel Gutiérrez Escobar, nos personamos en la finca sita en paraje El Ejido, Polígono 18, parcela 284, en la cual pudimos observar como se estaban realizando obras sin la correspondiente licencia Municipal, consistente en alzamiento de paredes.

Realizadas las oportunas averiguaciones, el propietario de la finca resultó ser: D. RAFAEL DOMÍNGUEZ PONCE, con DNI. 29.421.079-P, con domicilio en Villalba del Alcor, Huelva, calle Paseo de Colón, núm. 27.

Manzanilla 28 de junio de 2.009. POLICÍA LOCAL. Fdo.: Alonso Gil Mateos.”

Visto el expediente Nº **100/09** para concesión de Licencia Municipal de edificación, instruido a instancia de **DON JUAN GUTIÉRREZ ROMERO**, con N.I.F. **27.310.026-X**, para realizar obras en **FINCA RÚSTICA PARAJE “EJIDO”. POLÍGONO 18, PARCELA 284** del catastro de rústica de Manzanilla.

Visto el siguiente informe emitido por el arquitecto técnico municipal:

“INFORME TÉCNICO

Que con fecha 28 de junio de 2.009, se informó por la Policía Local de este Ayuntamiento que en finca situada en el Paraje El Ejido, Polígono 18, parcela 284 del catastro de rústica de Manzanilla, cuya superficie, según certificación descriptiva y gráfica de la oficina catastral, es de 1.916,00 m² se ha iniciado una construcción sin que conste que cuente con la preceptiva autorización municipal.

Dicha obra consiste en la ejecución de una edificación rectangular con tipología de vivienda de la que tras haber hecho las oportunas comprobaciones, se puede decir que no consta que se haya producido informe alguno al respecto, por el técnico que suscribe, por lo que se está realizando la actuación sin Licencia Municipal.

La construcción, ni por su tipología ni por la superficie de parcela donde se sitúa, induce a ver viabilidad a su legalización según se determina en la Normativa vigente, por lo que debe procederse a la paralización inmediata de las obras y a la apertura del correspondiente expediente de disciplina urbanística, debiéndose indicar al efecto que el importe de las obras ya ejecutadas ascienden a una cantidad de 6.000,00 euros.

Igualmente se informa que el actual propietario de la finca, a instancias del guarda forestal, se personó en las dependencias de este Ayuntamiento, siendo informado por los Servicios Técnicos Municipales de la improcedencia y la ilegalidad de la construcción que estaba llevando a cabo, instándole de manera verbal a que paralizara la obra, si bien se me indica por parte de la Policía Local que las obra siguen su curso.

Por la reunión mantenida con el afectado puedo decir que los datos del actual propietario son:

- D. Juan Gutiérrez Romero
- N.I.F: 27.310.026 X
- Dirección: c/ Corral de la Barquillera 10, 1º B. Sevilla

Lo que informo en Manzanilla, a 01 de Julio de 2.009”.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

1º.- La apertura del correspondiente expediente de disciplina urbanística en el que se concluirá con las responsabilidades y las sanciones que correspondan, de acuerdo con la Normativa vigente.

2º.- La paralización inmediata de la obra que se está realizando.

3º.- Requerir al interesado para que inste la legalización en el plazo de diez días, previniéndole que si transcurrido el plazo concedido al efecto, no se hubiera procedido aun a instar la legalización, procederá la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, 600 euros.

7º.- ADMISIÓN A TRAMITE, A INSTANCIAS DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA PROCEDENTES DE OBRAS MENORES Y/O PEQUEÑAS REPARACIONES DOMICILIARIAS Y OBRAS MAYORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANZANILLA (HUELVA).

Visto el Proyecto de Actuación de Estación de Transferencia procedentes de obras menores y/o pequeñas reparaciones domiciliarias y obras mayores en el término municipal de Manzanilla (Huelva), a ubicar en la finca "Paraje el Barrero" presentado por la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva.

Visto el siguiente informe emitido por el Secretario de la Corporación:

"Don Luis Ramos Ramos, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva), en relación con el Proyecto de Actuación presentado por la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva, en su propio nombre y representación, relativo a Estación de Transferencia procedentes de obras menores y/o pequeñas reparaciones domiciliarias y obras mayores en el término municipal de Manzanilla (Huelva), emite el siguiente:

INFORME:

La legislación aplicable la constituyen los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CAPITULO V.

Las Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

Artículo 42. Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

1. Son Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos no residenciales u otros análogos.

2. No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de esta Ley, las actividades de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de esta Ley, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística.

3. Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.

4. Procederá la formulación de un Plan Especial en los casos de actividades en las que se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Comprender terrenos pertenecientes a más de un término municipal.
- b) Tener, por su naturaleza, entidad u objeto, incidencia o trascendencia territoriales supramunicipales.
- c) Afectar a la ordenación estructural del correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística.

d) En todo caso, cuando comprendan una superficie superior a 50 hectáreas.
En los restantes supuestos procederá la formulación de un Proyecto de Actuación.

5. El Plan Especial y el Proyecto de Actuación contendrán, al menos, las siguientes determinaciones:

A) Administración Pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.

B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:

a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

c) Características socioeconómicas de la actividad.

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:

a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.

c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

E) Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.

6. Cuando la actuación tenga la condición, además, de Actuación con Incidencia en la Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 30 y el apartado II del

Anexo de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan Especial o Proyecto de Actuación deberá especificar asimismo las incidencias previsibles en la ordenación del territorio, en la forma prevista en el artículo 31 de la citada Ley. Todo ello a los efectos de la emisión del informe prevenido en el artículo 30 del mismo texto legal con carácter previo a la aprobación de aquéllos.

7. El Plan Especial o el Proyecto de Actuación se formalizará en los documentos necesarios, incluidos planos, para expresar con claridad y precisión las determinaciones a que se refieren los dos apartados anteriores.

Artículo 43. Aprobación de los Proyectos de Actuación.

1. El procedimiento para la aprobación por el municipio de los Proyectos de Actuación se ajustará a los siguientes trámites:

a) Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo anterior.

b) Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

c) Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

d) Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

e) Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.

f) Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

3. Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de esta Ley.

Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

CONCLUSIONES:

Por el solicitante se presenta Proyecto de Actuación e informe ambiental.

Por el Arquitecto Municipal se deberá informar si el referido Proyecto de Actuación contiene la documentación requerida en el apartado 5 del artículo 42 citado.

La tramitación será la que establece el artículo 43, igualmente mencionado:

Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo anterior.

Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.

Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Manzanilla, 8 de Julio de 2009.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

1º.- La admisión a trámite del referido proyecto de actuación.

2º.- Que por el Arquitecto Técnico municipal se emita informe relativo al mismo.

3º.- Someter el citado proyecto de actuación a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

4º.- Transcurrido el periodo de información pública, solicitar Informe de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

5º.- Elevar el expediente al Ayuntamiento Pleno a los efectos de, en su caso, la aprobación del Proyecto de Actuación.

8º.- OBRAS SIN LICENCIA REALIZADAS POR DON JUAN JOSE VERA MÁRQUEZ EN FINCA RUSTICA CAMINO DE MORIANA.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente Nº 86/08 para concesión de Licencia Municipal de edificación, instruido a instancia de DON JUAN JOSÉ VERA MÁRQUEZ, con N.I.F. 27.313.340-N, para realizar obras en FINCA RÚSTICA “CAMINO DE MORIANA” del catastro de rústica de Manzanilla.

Visto el siguiente informe emitido por el arquitecto técnico municipal:

“INFORME TÉCNICO

Que con fecha 14 de enero de 2.008, se informa por la Policía Local de este Ayuntamiento que en el Camino de Moriana, en terrenos propiedad de D. Juan José Vera Márquez se ha realizado una obra sin que conste que cuente con la preceptiva autorización municipal.

Dicha obra consiste en la ejecución de una construcción tipo vivienda o similar y solado de acceso a la misma desde la entrada de los referidos terrenos por el Camino.

Una vez realizada la oportuna comprobación, se puede decir que no consta que se haya producido informe alguno al respecto por el técnico que suscribe, por lo que se ha debido hacer efectivamente la obra sin Licencia Municipal de Edificación.

Por lo anteriormente expuesto debe procederse a la apertura del correspondiente expediente de disciplina urbanística en el que se concluirá con las responsabilidades y las sanciones que correspondan, de acuerdo con la Normativa vigente, de lo cual debe darse conocimiento al titular de la vivienda situada en el domicilio indicado.

A los efectos de estimación de valoración puede indicarse que el importe de las obras realizadas ascienden a la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

Lo que informo en Manzanilla, a 31 de Octubre de 2.008”.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

1º.- La apertura del correspondiente expediente de disciplina urbanística en el que se concluirá con las responsabilidades y las sanciones que correspondan, de acuerdo con la Normativa vigente.

2º.- Requerir al interesado para que inste la legalización en el plazo de diez días, previniéndole que si transcurrido el plazo concedido al efecto, no se hubiera procedido aun a instar la legalización, procederá la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, 600 euros.”

Resultando que por el propietario, DON JUAN JOSÉ VERA MÁRQUEZ, con N.I.F. 27.313.340-N, no se ha ejecutado acción alguna tendente al cumplimiento de la mencionada orden de ejecución.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad imponer a DON JUAN JOSÉ VERA MÁRQUEZ, con N.I.F. 27.313.340-N, una multa de 600 €, previniéndole que esta multa es la primera de 12 mensuales, que se impondrán en tanto en cuanto no proceda a cumplir lo ordenado en el citado acuerdo de 6 de Noviembre de 2008.

9º.- TENENCIA DE ANIMALES EN EL INMUEBLE SITO EN PLAZA DE ESPAÑA, NÚMERO 4, PROPIEDAD DE DOÑA LUNA ASENCIO GUIADO.

Visto el siguiente informe emitido por agentes de la Policía Local:

“El Policía con N.I.P. 04, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de esta localidad, mediante el presente escrito INFORMA:

Que en relación al Servicio realizado del Turno de Mañana, correspondiente al día 24 de junio de 2009, se hace constar lo siguiente:

Que según lo ordenado por VS. Sr. Alcalde-Presidente, se persona el Policía Local que suscribe al solar ubicado en la calle Lagar s/n, propiedad de D. JOSÉ REINOSO DÍAZ, con DNI 27.898.178-Y y domiciliado en la calle San Sebastián número 10 de esta localidad, el cual se ofrece para que se puedan realizar fotografías desde el interior de su solar al contiguo, propiedad de D. JOSÉ EUSTAQUIO CONDE ASENCIO con DNI 48.919.779-K y domiciliado en la Plaza de España número 4 de esta localidad. El anteriormente reseñado posee animales en el interior del mismo, consistentes en

gallinas, cerdos y un becerro, los mismo parecen estar en estado de abandono, la comida esparcida por el suelo junto a excrementos, basura y chatarra.

Que dichas fotografías son realizadas para dar a conocer el estado de insalubridad de dicho solar, afectando a los vecinos de la calle. Que la fuerza que instruye da fe de del desagradable olor que desprende el solar. Que vecinos colindantes manifiestan su queja del problema.

Se adjuntan fotografías realizadas por el Agente.

No teniendo más que añadir se le participa para su debido conocimiento.

En Manzanilla (Huelva) a 24 de junio de 2009.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

1º.- Requerir a Doña Luna Asencio Guisado, con domicilio en calle Hermanos Machado, 32, 21890 Manzanilla, para que, de forma inmediata, solicite licencia de legalización de la actividad, acompañada del correspondiente proyecto de actividad.

2º.- Requerir a Doña Luna Asencio Guisado para que, de forma inmediata, proceda a la limpieza de la vía pública y la mantenga limpia en lo sucesivo.

10º.- SOLICITUDES DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES.

Vista las siguientes solicitudes de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio:

SOLICITANTE	DOMICILIO DE ALTA	FECHA DE ALTA
ANTONIA GARCÍA GALIANO MANUEL QUESADA AGUILAR	C/ DOMÍNGUEZ GARRIDO, Nº 42	09/07/2009
RAQUEL PALMA JIMÉNEZ JOSE EUSTAQUIO CONDE ASENCIO ROCÍO CONDE PALMA	PLAZA DE ESPAÑA, 4, PUERTA 4	09/07/2009

Vistos los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que los inmuebles en los cuales se solicita el alta, reúnen las condiciones de habitabilidad necesarias y suficientes para tener la catalogación de vivienda.

Considerando que los solicitantes aportan documentos que prueban su residencia efectiva en dichos inmuebles, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la concesión de las altas solicitadas.

11º.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE GASTOS.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el 21.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local y en relación con la Resolución del Sr. Alcalde número 173/2.007, de 4 de Julio y vista la Resolución del Sr. Alcalde número 173/2.007 de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar y disponer los gastos que a continuación se relacionan:

PRESUPUESTO GENERAL

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
220090002011	ADO	10/06/2009	2009 431 78000	4500	DOLORES FUENTES NUÑEZ
220090002014	ADO	10/06/2009	2009 431 78000	4500	Mª ANTONIA ESCOBAR GARCIA
220090002017	ADO	10/06/2009	2009 431 78000	2250	JOSEFA PEREZ DIAZ
220090002020	ADO	10/06/2009	2009 431 78000	4500	MANUEL INFANTES CABRERA
220090002023	ADO	10/06/2009	2009 431 78000	4500	MIGUEL ALMONTE LOPEZ
220090002026	ADO	10/06/2009	2009 431 78000	3750	ANA RODRIGUEZ DE BAYA
220090002029	ADO	10/06/2009	2009 431 78000	1750	Mª ENCARNACION PARRA REAÑOS
220090002032	ADO	10/06/2009	2009 431 78000	4500	ENRIQUETA ORIHUELA GUISADO
220090002035	ADO	10/06/2009	2009 431 78000	4500	JOSE LEON DIAZ
220090002038	ADO	10/06/2009	2009 431 78000	3750	MANUEL FERNANDEZ GARCIA
220090002055	ADO	10/06/2009	2009 121 22608	102,08	ARTES GRAFICAS IMPRESOL S.L.
220090002058	ADO	10/06/2009	2009 121 22200	1013,63	VODAFONE ESPAÑA, S.A
220090002063	ADO	10/06/2009	2009 121 21300	233,9	XEROX RENTING SAU
220090002066	ADO	10/06/2009	2009 121 22000	165,3	XEROX XXI OFFICE, S.L

220090002069	ADO	10/06/2009	2009 121 22706	978,75	GABINETE TECNICO DE PREVENCIÓN, S.L
220090002072	ADO	10/06/2009	2009 121 22100	50,49	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U
220090002075	ADO	10/06/2009	2009 121 21300	109,78	LASERPLOT CRI HUELVA SL UNIPERSONAL
220090002080	ADO	10/06/2009	2009 313 22608	49,95	CANAL SATELITE DIGITAL
220090002083	ADO	10/06/2009	2009 121 22109	15,1	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.
220090002088	ADO	10/06/2009	2009 01 34900	2,44	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA
220090002091	ADO	10/06/2009	2009 432 22103	225,32	MAFE S. L.
220090002094	ADO	10/06/2009	2009 422 22103	20,12	MAFE S. L.
220090002097	ADO	10/06/2009	2009 222 22103	171,86	MAFE S. L.
220090002100	ADO	10/06/2009	2009 432 61100	15000	ANTONIO CAMACHO GARCIA
220090002103	ADO	10/06/2009	2009 432 22609	1314,07	COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, S.L.
220090002114	ADO	10/06/2009	2009 121 22608	37	JAIME C MARQUEZ JARA
220090002117	ADO	10/06/2009	2009 431 78000	4500	Mª ANTONIA ESCOBAR GARCIA
220090002120	ADO	10/06/2009	MULTIAPLIC.	3.229,32	BANCO DE CREDITO LOCAL
220090002123	ADO	10/06/2009	2009 01 31001	1328,7	BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA
220090002126	ADO	10/06/2009	2009 01 34900	19,5	BANCO DE ANDALUCIA

NO PRESUPUESTARIOS

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
320090000292	PMP	10/06/2009	20140	550,8	MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES

PRESUPUESTO GENERAL

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
220090002129	ADO	20/06/2009	2009 111 10000	3257,48	ORGANOS DE GOBIERNO
220090002132	ADO	20/06/2009	MULTIAPLIC.	41.068,31	FUNCIONARIOS

220090002135	ADO	20/06/2009	MULTIAPLIC.	39.236,78	PERSONAL LABORAL Y CUOTAS S. SOCIAL
220090002138	ADO	20/06/2009	2009 431 78000	4500	ALBERTO VILLAR NUÑEZ
220090002141	ADO	20/06/2009	2009 431 78000	3000	ANTONIO PEREZ FUENTES
220090002144	ADO	20/06/2009	2009 01 31001	594,87	BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA
220090002147	ADO	20/06/2009	2009 451 22607	522	HERMANOS SALGUERO MARIN
220090002150	ADO	20/06/2009	2009 432 61102	19836,87	CONSTRUCCIONES DIGAMON, S.A
220090002153	ADO	20/06/2009	2009 431 78000	4500	CONSOLACION GALIANO PEREZ
220090002156	ADO	20/06/2009	2009 431 78000	4500	DOLORES CAMACHO LEPE
220090002159	ADO	20/06/2009	2009 431 78000	4250	CARMEN CRUZ FUENTES
220090002162	ADO	20/06/2009	2009 431 78000	3500	EDUARDO GARCIA ESCOBAR
220090002165	ADO	20/06/2009	2009 121 22200	555,36	TELEFONICA SOCIEDAD O. S. TELECOMUN.
220090002168	ADO	20/06/2009	2009 121 22200	21,02	TELEFONICA SOCIEDAD O. S. TELECOMUN.
220090002171	ADO	20/06/2009	2009 121 22200	129,53	TELEFONICA SOCIEDAD O. S. TELECOMUN.
220090002174	ADO	20/06/2009	2009 321 22200	69,87	TELEFONICA SOCIEDAD O. S. TELECOMUN.
220090002177	ADO	20/06/2009	2009 121 22200	92,29	TELEFONICA SOCIEDAD O. S. TELECOMUN.
220090002180	ADO	20/06/2009	2009 121 22200	42,4	TELEFONICA SOCIEDAD O. S. TELECOMUN.
220090002183	ADO	20/06/2009	2009 121 22200	89,22	TELEFONICA SOCIEDAD O. S. TELECOMUN.
220090002186	ADO	20/06/2009	2009 121 22200	130,72	TELEFONICA SOCIEDAD O. S. TELECOMUN.
220090002191	ADO	20/06/2009	2009 451 22607	1000	JOSE ARIAS GONZALEZ
220090002194	ADO	20/06/2009	2009 422 21200	240,2	ALQUILERES LUNA SL
220090002199	ADO	20/06/2009	2009 121 21200	308,56	PINTURAS MANTIS, S.L
220090002202	ADO	20/06/2009	2009 451 22607	1595	FAROLILLOS HERRERA, S.L
220090002205	ADO	20/06/2009	2009 432 22103	5	MAFE S. L.
220090002208	ADO	20/06/2009	2009 451 22607	300	JOSE BREA AMADOR

220090002211	ADO	20/06/2009	2009 121 22201	719	CORREOS Y TELEGRAFOS
220090002214	ADO	20/06/2009	2009 432 22109	14,5	JOSE MARIA MORENO BARBA
220090002217	ADO	20/06/2009	2009 422 22108	180,03	JOSE MARIA MORENO BARBA
220090002220	ADO	20/06/2009	2009 321 21200	2,32	JOSE MARIA MORENO BARBA
220090002223	ADO	20/06/2009	2009 121 22108	27,2	JOSE MARIA MORENO BARBA
220090002226	ADO	20/06/2009	2009 412 22108	82,3	JOSE MARIA MORENO BARBA
220090002229	ADO	20/06/2009	2009 121 22108	309,37	JOSE MARIA MORENO BARBA
220090002232	ADO	20/06/2009	2009 222 22109	75,52	JOSE MARIA MORENO BARBA
220090002235	ADO	20/06/2009	2009 432 22109	6,73	JOSE MARIA MORENO BARBA
220090002238	ADO	20/06/2009	2009 452 22108	15,6	JOSE MARIA MORENO BARBA
220090002241	ADO	20/06/2009	2009 451 22607	1500	FRANCISCA MARQUEZ AGUILAR
220090002244	ADO	20/06/2009	2009 451 22607	25,2	FERRETERIA MAURO
220090002247	ADO	20/06/2009	2009 321 23101	144,4	VIRGINIA GUZMAN RODRIGUEZ
220090002250	ADO	20/06/2009	2009 432 21000	400,82	SUMINISTROS AGRICOLAS DEL VALLE S L
220090002253	ADO	20/06/2009	2009 121 23101	26,48	LUIS RAMOS RAMOS
220090002256	ADO	20/06/2009	2009 451 22607	606,22	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U
220090002259	ADO	20/06/2009	2009 451 22607	268,26	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U
220090002262	ADO	20/06/2009	2009 451 22607	40,12	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U
220090002265	ADO	20/06/2009	2009 432 22400	264,27	ZURICH ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS
220090002268	ADO	20/06/2009	2009 451 22607	54,4	MADERAS SANTOS E HIJOS, S.L

NO PRESUPUESTARIOS

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
320090000302	PMP	20/06/2009	20030	350,4	OLGA GARCIA CRUZ
320090000307	PMP	20/06/2009	20400	449900	BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

320090000312	PMP/	20/06/2009	20400	-449900	BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA
320090000314	PMP	20/06/2009	20400	449900	BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

PRESUPUESTO GENERAL

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
220090002272	ADO	30/06/2009	2009 121 22200	253,37	BBVA RENTING, S.A
220090002275	ADO	30/06/2009	2009 223 46700	951,42	CONSORCIO PROVINCIAL INCENDIOS
220090002278	ADO	30/06/2009	2009 911 46300	1474,6	MANCOMUNIDAD DESARROLLO ECONOMICO CONDADO HUELVA
220090002281	ADO	30/06/2009	2009 121 22608	447	DIPUTACION PROVINCIAL
220090002284	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	220	ANTONIO CAMACHO LAGARES
220090002287	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	220	RAUL CORDERO CERA
220090002290	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	440	JOSE MARIA IGLESIAS CANO
220090002293	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	220	JUAN ANTONIO ALVAREZ CANO
220090002296	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	220	JOSE ANTONIO CAMACHO SALAS
220090002299	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	220	JUAN MARTINEZ LOPEZ
220090002302	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	220	JOSE LUIS PICHARDO DELGADO
220090002305	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	374	RAFAEL SANTOS GENIEL
220090002308	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	220	JACOBO IGLESIAS BALDALLO
220090002311	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	220	JOSE MIGUEL MORENO GARCIA
220090002314	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	814	JUAN CARMELO BORRERO ROMERO
220090002317	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	176	JOSE ANTONIO IGLESIAS CANO
220090002320	ADO	30/06/2009	2009 431 78000	4250	JOSE VARGAS ESCUDERO
220090002323	ADO	30/06/2009	2009 431 78000	4500	OBDULIA RUIZ LEON
220090002326	ADO	30/06/2009	2009 431 78000	1250	JOSEFA FERNANDEZ LOPEZ

220090002329	ADO	30/06/2009	2009 611 22708	18	SERVICIO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA (DIPUTACION PRAL.)
220090002334	ADO	30/06/2009	2009 111 22601	23,2	MARIA DEL MAR DE LA TORRE CUMPLIDO
220090002337	ADO	30/06/2009	MULTIAPLIC.	139,78	BANCO DE CREDITO LOCAL
220090002342	ADO/	30/06/2009	MULTIAPLIC.	-139,78	BANCO DE CREDITO LOCAL
220090002343	ADO	30/06/2009	2009 111 10000	412	FRANCISCO ANTONIO LEON LORA
220090002346	ADO	30/06/2009	2009 111 10000	412	MANUEL YUST CRUZ
220090002349	ADO	30/06/2009	2009 111 10000	412	TERESA FERNANDEZ REAL
220090002352	ADO	30/06/2009	2009 111 10000	412	MANUELA PEREZ DOMINGUEZ
220090002355	ADO	30/06/2009	2009 111 10000	412	FERNANDO SANCHEZ MORENO
220090002358	ADO	30/06/2009	2009 111 10000	412	CAROLINA LOPEZ RODRIGUEZ
220090002361	ADO	30/06/2009	2009 111 10000	412	MARIA REINOSO GARCIA
220090002364	ADO	30/06/2009	2009 111 10000	370,8	MANUEL YUST CRUZ
220090002367	ADO	30/06/2009	2009 111 10000	50	MANUEL PEREZ AGUILAR
220090002370	ADO	30/06/2009	2009 111 10000	32,4	MANUEL PEREZ AGUILAR
220090002373	ADO	30/06/2009	2009 111 10000	123,6	MANUELA GIL RODRIGUEZ
220090002376	ADO	30/06/2009	2009 121 21200	78,42	PINTURAS MANTIS, S.L
220090002379	ADO	30/06/2009	2009 121 21200	143,96	PINTURAS MANTIS, S.L
220090002382	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	1900	JOSE BREA AMADOR
220090002385	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	198	CESAREO DAZA RUBIO
220090002388	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	880	SEBASTIAN PEREZ PEREZ
220090002391	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	374	FERNANDO CAMACHO FERNANDEZ
220090002394	ADO	30/06/2009	2009 313 22608	288	CLEOPATRA PEREZ GALIANO
220090002397	ADO	30/06/2009	2009 432 22706	1154,22	PABLO HERRERA GRAU

220090002400	ADO	30/06/2009	2009 432 22706	478,89	GABINETE DE EST URB. Y CATASTRO SLL
220090002403	ADO	30/06/2009	2009 121 22706	754	PEREZ PEÑA ASESORES, S.L.L
220090002406	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	150	FRANCISCO JAVIER GIL MENDEZ
220090002409	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	150	ANGELICA CARO RODRIGUEZ
220090002412	ADO	30/06/2009	2009 121 21300	233,9	XEROX RENTING SAU
220090002415	ADO	30/06/2009	2009 121 21200	153,12	QUIBAC, S.A. INGESCO LIGHNING SOLUTIONS
220090002418	ADO	30/06/2009	2009 422 21200	153,12	QUIBAC, S.A. INGESCO LIGHNING SOLUTIONS
220090002421	ADO	30/06/2009	2009 451 22608	40	AMPARO M ^a GONZALEZ LOPEZ
220090002424	ADO	30/06/2009	2009 01 31000	163,69	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
220090002427	ADO	30/06/2009	2009 01 31000	131,24	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
220090002430	ADO	30/06/2009	2009 01 31000	15,39	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
220090002433	ADO	30/06/2009	2009 01 31000	23,75	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
220090002436	ADO	30/06/2009	2009 01 31000	1,88	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
220090002439	ADO	30/06/2009	MULTIAPLIC.	725,75	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA
220090002442	ADO	30/06/2009	2009 111 23100	23,75	FERNANDO SANCHEZ MORENO
220090002447	ADO	30/06/2009	2009 111 22601	348	MARIA DEL MAR DE LA TORRE CUMPLIDO
220090002450	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	34,8	MARIA DEL MAR DE LA TORRE CUMPLIDO
220090002453	ADO	30/06/2009	2009 111 22601	63,8	MARIA DEL MAR DE LA TORRE CUMPLIDO
220090002456	ADO	30/06/2009	2009 01 34900	3,61	JUNTA DE ANDALUCIA
220090002459	ADO	30/06/2009	2009 321 21200	145	MARTIN ADAME, S.L
220090002462	ADO	30/06/2009	2009 121 21200	269,12	MARTIN ADAME, S.L
220090002465	ADO	30/06/2009	2009 422 21200	223,09	MARTIN ADAME, S.L
220090002468	ADO	30/06/2009	2009 121 22608	139,2	MARTIN ADAME, S.L

220090002471	ADO	30/06/2009	2009 432 22609	878,12	MARTIN ADAME, S.L
220090002474	ADO	30/06/2009	2009 222 22104	545,18	ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L
220090002475	ADO	30/06/2009	2009 432 21000	7,89	RAMOS SIERRA S A
220090002476	ADO	30/06/2009	2009 432 21000	171,34	RAMOS SIERRA S A
220090002477	ADO	30/06/2009	2009 432 21000	83,74	RAMOS SIERRA S A
220090002478	ADO	30/06/2009	2009 432 21000	77,7	RAMOS SIERRA S A
220090002479	ADO	30/06/2009	2009 432 21000	55,01	RAMOS SIERRA S A
220090002480	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	3657,48	MONTAJES TUNEL, S.L. ALQUILER DE FERIA, SILLAS, MESAS Y SERVICIO DE CATERING
220090002481	ADO	30/06/2009	2009 121 21200	278,4	CRISTALERIA Y ALUMINIOS CORRO
220090002482	ADO	30/06/2009	2009 452 22608	1388,46	APRENDIZAJES URBANOS, S.L
220090002483	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	7888	ELECTROFON DEL CONDADO S.L.
220090002484	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	7250	ELECTROFON DEL CONDADO S.L.
220090002485	ADO	30/06/2009	2009 121 21600	285,48	WATCHDOG INFORMATICA SL
220090002486	ADO	30/06/2009	2009 111 22601	66	MANUELA DIAZ ESCOBAR
220090002487	ADO	30/06/2009	2009 111 22601	985	MANUELA DIAZ ESCOBAR
220090002488	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	17,8	GAMEZ Y BERNALDEZ, S.L. LA CESTERIA
220090002491	ADO	30/06/2009	2009 451 22607	72,2	MARIA PEREA MARIN. TIESTO JARDIN DECORA JARDINES
220090002494	ADO	30/06/2009	MULTIAPLIC.	1.631,23	BANCO DE CREDITO LOCAL
220090002497	ADO	30/06/2009	MULTIAPLIC.	139,78	BANCO DE CREDITO LOCAL
220090002500	ADO	30/06/2009	MULTIAPLIC.	1.347,03	BANCO DE CREDITO LOCAL
220090002503	ADO	30/06/2009	MULTIAPLIC.	675,02	BANCO DE CREDITO LOCAL

NO PRESUPUESTARIOS

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
320090000317	PMP	30/06/2009	40001	1880	MANCOMUNIDAD DESARROLLO ECONOMICO CONDADO HUELVA
320090000323	PMP	30/06/2009	20030	10830,19	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
320090000326	PMP	30/06/2009	20030	5698,69	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
320090000329	PMP	30/06/2009	20030	80,21	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
320090000333	PMP	30/06/2009	20030	1646,41	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
320090000336	PMP	30/06/2009	20030	1319,99	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
320090000339	PMP	30/06/2009	20030	154,84	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
320090000342	PMP	30/06/2009	20030	238,91	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
320090000345	PMP	30/06/2009	20030	18,94	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESUPUESTO GENERAL

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
220090002506	ADO	02/07/2009	2009 01 34900	4,47	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA
220090002509	ADO	02/07/2009	2009 121 23300	119,34	LUIS RAMOS RAMOS
220090002510	ADO	02/07/2009	2009 121 23300	128,49	JOSE ESCOBAR RODRIGUEZ
220090002511	ADO	02/07/2009	2009 121 23300	119,34	MANUELA GIL RODRIGUEZ
220090002512	ADO	02/07/2009	2009 121 23300	119,34	ENRIQUE J. GAMERO LUCAS
220090002513	ADO	02/07/2009	2009 121 23300	119,34	FRANCISCO ANTONIO LEON LORA
220090002514	ADO	02/07/2009	2009 121 23300	128,49	CRISTOBAL CARRILLO RETAMAL
220090002515	ADO	02/07/2009	2009 121 22002	1567,8	WATCHDOG INFORMATICA SL
220090002516	ADO	02/07/2009	2009 121 22000	58	ARTES GRAFICAS IMPRESOL S.L.
220090002517	ADO	02/07/2009	2009 313 22608	156,6	DEPORTES CONTIOSO

220090002518	ADO	02/07/2009	2009 121 22108	157,83	INDUSTRIAS DOMINGUEZ GOMEZ, S.A.
220090002519	ADO	02/07/2009	MULTIAPLIC.	9.643,77	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U
220090002520	ADO	02/07/2009	MULTIAPLIC.	601,30	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U
220090002521	ADO	02/07/2009	2009 121 22109	20,74	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.
220090002522	ADO	02/07/2009	2009 422 22109	51,84	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.
220090002523	ADO	02/07/2009	2009 121 21300	131,86	LASERPLOT CRI HUELVA SL UNIPERSONAL
220090002524	ADO	02/07/2009	2009 121 22000	185,6	ARTES GRAFICAS IMPRESOL S.L.
220090002525	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	4148,16	MARKETING INTEGRAL DEL CONDADO SIGNOS, S.L.L
220090002526	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	1364,16	MARKETING INTEGRAL DEL CONDADO SIGNOS, S.L.L
220090002527	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	69,6	MARIA DEL MAR DE LA TORRE CUMPLIDO
220090002528	ADO	02/07/2009	2009 121 21200	36,77	ROMERO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.
220090002529	ADO	02/07/2009	2009 452 21200	4,41	ROMERO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.
220090002530	ADO	02/07/2009	2009 121 21200	316,01	ROMERO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.
220090002531	ADO	02/07/2009	2009 432 21000	1,04	ROMERO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.
220090002532	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	149,7	ROMERO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.
220090002533	ADO	02/07/2009	2009 432 21000	65,57	ROMERO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.
220090002534	ADO	02/07/2009	2009 432 21000	52,2	ROMERO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.
220090002535	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	469,8	M.B.G, CB. GUARDERIA RURAL, CAMPO, CAZA Y AFINES
220090002536	ADO	02/07/2009	2009 422 21200	514,4	FRANCISCO AVALOS TORRES
220090002537	ADO	02/07/2009	2009 432 61101	135,72	FRANCISCO AVALOS TORRES
220090002538	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	808,52	FRANCISCO AVALOS TORRES
220090002539	ADO	02/07/2009	2009 452 62200	10,68	FRANCISCO AVALOS TORRES

220090002540	ADO	02/07/2009	2009 422 21200	2499,8	FRANCISCO AVALOS TORRES
220090002541	ADO	02/07/2009	2009 432 61101	9,63	FRANCISCO AVALOS TORRES
220090002542	ADO	02/07/2009	2009 121 64000	1500	INFRA, S.A
220090002543	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	814	JUAN CARMELO BORRERO ROMERO
220090002544	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	374	FERNANDO CAMACHO FERNANDEZ
220090002545	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	176	FRANCISCO JAVIER RAMOS CORENTO
220090002546	ADO	02/07/2009	2009 111 23100	106,72	CRISTOBAL CARRILLO RETAMAL
220090002547	ADO	02/07/2009	2009 432 22400	564,56	MAPFRE SEGUROS GENERALES, CIA SEG Y REAS
220090002548	ADO	02/07/2009	2009 121 64000	1500	INFRA, S.A
220090002549	ADO	02/07/2009	2009 121 22608	305,17	MIRIAM RODRIGUEZ SUAREZ. PROCURADORA
220090002550	ADO	02/07/2009	2009 121 22608	418,74	RAICES S.L.
220090002551	ADO	02/07/2009	2009 121 21300	622,05	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L
220090002552	ADO	02/07/2009	2009 422 22108	181,96	INDUSTRIAS DOMINGUEZ GOMEZ, S.A.
220090002553	ADO	02/07/2009	2009 432 61101	636,06	ALQUILERES LUNA SL
220090002554	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	753,7	ALQUILERES LUNA SL
220090002555	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	522	GANAPEN, S.L. INSTALACIONES GANADERAS
220090002556	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	17,85	MARIA CARRILLO RETAMAL
220090002557	ADO	02/07/2009	2009 432 21000	25	RAMOS SIERRA S A
220090002558	ADO	02/07/2009	2009 432 21000	72,84	RAMOS SIERRA S A
220090002559	ADO	02/07/2009	2009 432 21000	141,01	RAMOS SIERRA S A
220090002560	ADO	02/07/2009	2009 451 22607	221,22	RAMOS SIERRA S A
220090002561	ADO	02/07/2009	2009 432 21000	2761,38	QUIMICA INDUSTRIAL DISOL, S.A
220090002562	ADO	02/07/2009	2009 121 21200	138,75	ROMERO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.

220090002563	ADO	02/07/2009	2009 432 21000	28,48	ROMERO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.
220090002564	ADO	02/07/2009	2009 432 21000	4	ROMERO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.
220090002565	ADO	02/07/2009	2009 452 62200	21,58	ROMERO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.
220090002582	ADO	02/07/2009	2009 121 22400	1070,7	MUTUA GENERAL DE SEGUROS
220090002585	ADO	02/07/2009	2009 121 22400	1298,74	MUTUA GENERAL DE SEGUROS
220090002588	ADO	02/07/2009	2009 121 22400	757,49	MUTUA GENERAL DE SEGUROS
220090002591	ADO	02/07/2009	2009 313 22608	49,95	CANAL SATELITE DIGITAL
220090002594	ADO	02/07/2009	MULTIAPLIC.	3.554,04	PERSONAL LABORAL Y CUOTAS S. SOCIAL
220090002603	ADO	02/07/2009	2009 121 21200	217,33	PINTURAS MANTIS, S.L

NO PRESUPUESTARIOS

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
320090000350	PMP	02/07/2009	10050	200	MARIA JOSE TRABADO GARCIA

PRESUPUESTO GENERAL

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
220090002607	ADO	06/07/2009	2009 121 22200	1011,43	VODAFONE ESPAÑA, S.A
220090002611	ADO	06/07/2009	2009 432 61102	33477,37	CONSTRUCCIONES DIGAMON, S.A
220090002614	ADO	06/07/2009	2009 431 78000	3000	MANUEL LANCHARRO CAMPANO
220090002615	ADO	06/07/2009	2009 121 22608	110	FRANCISCO JAVIER GIL MENDEZ
220090002620	ADO	06/07/2009	2009 452 22608	638	WIRON. CONSTRUCCIONES MODULARES
220090002627	ADO	06/07/2009	2009 431 78000	4500	Mª VALLE BLANCO MARQUEZ
220090002632	ADO	06/07/2009	2009 431 78000	3500	EDUARDO GARCIA ESCOBAR
220090002633	ADO	06/07/2009	2009 451 22607	524,51	HERMANOS SALGUERO MARIN
220090002636	ADO	06/07/2009	2009 432 22109	400,35	DIPUTACION PROVINCIAL

NO PRESUPUESTARIOS

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
320090000352	PMP	06/07/2009	20060	369,5	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO 1 DE LA PALMA DEL CONDADO
320090000353	PMP	06/07/2009	20060	347,92	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO 1 DE LA PALMA DEL CONDADO
320090000354	PMP	06/07/2009	20060	63,91	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO 1 DE LA PALMA DEL CONDADO
320090000355	PMP	06/07/2009	20060	441,45	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nª 2. LA PALMA DEL CONDADO
320090000356	PMP	06/07/2009	20060	68,83	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nª 2. LA PALMA DEL CONDADO
320090000357	PMP	06/07/2009	20060	68,55	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nª 2. LA PALMA DEL CONDADO
320090000358	PMP	06/07/2009	20070	10,5	COMISIONES OBRERAS
320090000359	PMP	06/07/2009	20070	10,5	COMISIONES OBRERAS
320090000360	PMP	06/07/2009	20070	10,5	COMISIONES OBRERAS

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Contenido

SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE JULIO DE 2009	1
1º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	1
2º.- APERTURA EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DON ANTONIO BOZA GONZÁLEZ Y DOÑA MARIA DEL CARMEN BOZA MACÍAS.	4
3º.- APERTURA DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA A PROMOCIONES LEAL PINTO, S.L.	5
4º.- INFORME DE LA POLICÍA LOCAL RELATIVO A ENTRADA EN LA PISCINA MUNICIPAL.	6
5º.- AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y / O MEJORA DE CAMINOS RURALES.	7
6º.- ORDEN DE PARALIZACIÓN DE OBRA. LICENCIA URBANÍSTICA EXPEDIENTE 100/2.009.	8
7º.- ADMISIÓN A TRAMITE, A INSTANCIAS DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA PROCEDENTES DE OBRAS MENORES Y/O PEQUEÑAS REPARACIONES DOMICILIARIAS Y OBRAS MAYORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANZANILLA (HUELVA).	10
8º.- OBRAS SIN LICENCIA REALIZADAS POR DON JUAN JOSE VERA MÁRQUEZ EN FINCA RUSTICA CAMINO DE MORIANA.	15
9º.- TENENCIA DE ANIMALES EN EL INMUEBLE SITO EN PLAZA DE ESPAÑA, NÚMERO 4, PROPIEDAD DE DOÑA LUNA ASENCIO GUIADO.	16
10º.- SOLICITUDES DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES.	17
11º.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE GASTOS.	18